



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Sábado 3 de octubre</b>	<b>Número 225</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Don Adolfo Espino Medina, vecino de Burgos, calle Galera, 35, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de agua y alcantarillado en Pariza.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de septiembre de 1981.  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5472.—1.395,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firma recaída en autos de proceso de cognición número 158 de 1980, sobre reclamación de cantidad, cuantía 25.000 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde en nombre y representación de Sodalicio de promoción popular Cristiana, domiciliada en Madrid, Enrique Jardial Poncela, 4, dirigido por la Letrada doña Asunción Alonso Durán, contra don José-Antonio Juez de Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, plaza de Logroño, 2, 3.º, centro derecha, constituido en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca urbana embargada en el proceso reseñado al demandado:

Vivienda: mano centro izquierda interior de la planta alta tercera, señalada con el número 19 de la parcelación, de la casa en esta ciudad de Burgos, número dos de la plaza de Logroño. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cinco metros con cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño con poliván, balconada y terracilla interior. Linda: al frente con pozo de escalera, rellano de la planta que le sirve de acceso y patio común a esta casa y a la número uno de la plaza de Logroño; por la derecha, con la indicada casa número uno; por la izquierda, con la vivienda mano izquierda de la misma planta, y por el fondo, con acceso descubierto al que tiene derecho de luces y vistas, el cual da al Parque

Central interior del bloque general de edificaciones. Refleja una participación en relación con el total valor de la casa del dos con veinticinco por ciento.

El acto de la subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores: que el descrito inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos millones cincuenta mil novecientos noventa y dos pesetas, que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirva de tipo, a excepción de la ejecutante que no precisa de tal consignación, que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no existe en el proceso título alguno de propiedad, debiendo conformarse con ello y que los autos y la certificación registral pertinentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, en Burgos, a veintitrés de

septiembre de 1981.—El Juez Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

5439.—6.990,00

### Juzgado de Distrito

#### número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio núm. 169 de 1981, seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia. — En Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto y oído el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio núm. 169/81, seguidos a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Antonio Arranz Acinas, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Burgos, defendido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz contra la Compañía Mercantil "Ersa-Zaragoza, S. A.", con domicilio en Burgos, Plaza de San Bruno, número 10 bajo, actualmente en ignorado paradero, por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Antonio Arranz Acinas, contra la Compañía Mercantil "Ersa-Zaragoza, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita relativo al local sito en el bajo de la casa núm. diez de la Plaza San Bruno, de esta capital, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la expresada entidad, a que en el plazo legal desaloje el mismo, dejándolo a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, y con expresa condena en costas al demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. — Rubricado.

Concuerda con el original, y para que conste y sirva de notificación a "Ersa-Zaragoza, S. A.", expido el

presente en Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

5477.—2.750,00

#### Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.243/81 sobre imprudencia con lesiones y daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 22 de septiembre de 1981. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y denunciante: Feliciano Hurtado González, de 18 años, soltero, labrador; Tomás Hurtado González, de 22 años, soltero, labrador, José Enrique García Santamaría, de 16 años, soltero, residentes en Villadiego, Manuel Rodríguez González, de 19 años, soltero, albañil, residente en Villandiego; Lázaro González González, de 19 años, soltero, labrador, residente en Villandiego y Phalipou Robert, de 39 años, casado, transportista, residente en Corneian (Francia), actualmente en ignorado paradero; como denunciado David Cuesta Julián, de 28 años, soltero, viajante, vecino de Palazuelos de Muñó, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a David Cuesta Julián de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitiva juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado

Phalippou, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 23 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Jefatura Provincial de Burgos

Con motivo del paso de la autopista Burgos-Malzaaga, por el Término Municipal de Briviesca, realizada por la Empresa Constructora "Laing" y "Eurovías", C.E.A.S.A., ha sido cortada una Vía Pecuaría denominada "Colada de Quintanilla San García".

De acuerdo con la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias, se pone a información pública durante quince días, y a partir de la fecha de la publicación en este Boletín Oficial de la provincia, en la Oficina del ICONA, Ayuntamiento de Briviesca y Cámara Agraria Local, la solución que propone para el tránsito de ganados la empresa concesionaria, pudiendo en este plazo indicado alegar cualquier reclamación o desacuerdo por los interesados.

Burgos, 23 de septiembre de 1981. El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.855. — F. 1.359.

Peticionario. — Iberduero. S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica para una industria

de elaborados de mármoles y granitos en Aranda de Duero.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV. de 66 m. de longitud, con origen en apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 4 de la línea a CT. Cra. La Aguilera y final en CT. Cra. La Aguilera-Canal. LA-50.

— Centro de transformación aéreo sobre postes, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.099.217 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de agosto de 1981. — El Delegado Provincial accidental, Galo Barahona Alvarez.

5418.—2.385,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.854. — F. 1.358.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Villafruela, para un Polideportivo.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV. de 408 m. de longitud, con origen en apoyo actual de la línea a CT. Villafruela Cra. Lerma y final en CT. Villafruela Polideportivo. LA-30.

— Centro de transformación aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 879.644 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y

Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de agosto de 1981. — El Delegado Provincial accidental, Galo Barahona Alvarez.

5419.—2.375,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información Pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.: R.I. 2.718.—Expediente: 36.731.—F. 1.355.

Peticionario.—Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender la petición de suministro de energía eléctrica de construcciones Uribe, para unas viviendas que construye en la calle 3/34 de Burgos.

Características principales.—Centro de transformación subterráneo en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV de 255 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en un cable subterráneo procedente del C. T. Luis Alberdi, 19, y final en el nuevo C. T. proyectado con entrada y salida.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—3.493.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de agosto de 1981.— El Delegado Provincial.—PD./.. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

5420.—2.895,00

## JUNTA VECINAL DE LA CERCA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación del

abastecimiento de agua de esta localidad, redactado por el Ingeniero don Estanislao Narbaiza, se somete a información pública por plazo de 15 días para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que consideren pertinentes.

La Cerca, a 25 de septiembre de 1981.—El Presidente, José Ramón Zorrilla Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estados de gastos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 354.503 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.189.024 pesetas,
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

#### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 25.697.

Total presupuesto preventivo, pesetas, 2.569.724.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 189.028.
2. Impuestos indirectos, 79.192.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 59.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.047.504.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.195.000

Total presupuesto preventivo, pesetas, 2.569.724.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valdeande, a 27 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 319.336 pesetas.
2. Compras de bienes corrientes y de servicios, 244.964 pesetas.

#### B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, 5.700 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 570.000 pesetas.

### Estados de ingresos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 127.660.
2. Impuestos indirectos, 30.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.096.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 323.744.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 87.000.

Total del presupuesto preventivo, 570.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valles de Palenzuela, a 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 11 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal

de los miembros, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.044.553 pesetas,
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.905.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 246.464.

Total del presupuesto preventivo, 7.486.664 pesetas.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 1.621.481.
- 2.—Impuestos indirectos, 319.760.
- 3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 371.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.974.423.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.200.000.

Total del presupuesto preventivo, 7.486.664 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villasante de Montija, a 22 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE RUYALES DEL AGUA

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso-subasta para la obra "alumbrado público del casco urbano", por medio del presente anuncio se hace público, que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, queda expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal el citado pliego para

que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que por los interesados se estimen pertinentes.

A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente el concurso-subasta de las obras de "alumbrado público al casco urbano", bajo el tipo de licitación de 700.000 pesetas, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Enrique J. Faura y Gómez.

**Fianza provisional.** — Se establece en el tres por ciento de la licitación.

**Fianza definitiva.** — Se fija en el 4 % del tipo licitatorio para cada una de las obras.

**Plazo de presentación de plicas.** La presentación de plicas se efectuará en la Secretaría de esta Junta o ante el señor Alcalde, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose como día para proceder a su apertura el siguiente hábil y su hora de las diecinueve.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ..... (tachar lo que no valga), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ...., de fecha ....., y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta de las obras de alumbrado público al casco urbano de Ruyales del Agua, se comprometo a la realización de la obra, de conformidad al proyecto técnico redactado por D. Enrique J. Faura y Gómez, aprobado por la Junta, en la cantidad de ..... ptas. (Fecha y firma).

A dicha proposición se acompañará declaración jurada de lo prescrito en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Ruyales del Agua, 29 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).